

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE RADIOPUNTOS CELULARES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para obtener el permiso de construcción de radiopuntos celulares; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que sean propietarias de un predio o un bien inmueble asentado sobre la zona geográfica del cantón Daule.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE RADIOPUNTOS CELULARES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO DE FORMA FÍSICA O DIGITAL, EN CASO DE QUE EL TRÁMITE LO REALICE UN TERCERO SE PRESENTARÁ LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO JUNTO A LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO.
- NO ADEUDAR O ESTAR AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA MUNICIPALIDAD DE DAULE.
- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO;
- COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL;
- NOMBRE DE LA ESTACIÓN A SER INSTALADA;
- COPIA DE ESCRITURAS DEL PREDIO REGISTRADA Y CATASTRADA;
- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO;
- CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD ACTUALIZADO;
- CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO O COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO;
- COPIA REGISTRO AMBIENTAL;
- PARA EL CASO DE PREDIOS PROPIEDAD DEL GAD COMO SON LOS ACM, DEBERÁN PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE;
- TASAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES;
- CERTIFICADO DE USO DE SUELO;
- CARTA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA SUSCRITA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES DE QUE EL PROYECTO CUMPLE LAS NORMATIVA ECUATORIANA DE CONSTRUCCIÓN (NEC); AUTENTICADA POR UN NOTARIO PÚBLICO;
- DISPOSICIÓN DEL TERRENO, ACCESOS Y SUMINISTRO;
- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA;
- RESUMEN DE REGISTRO DEL EMPLEADOR;
- COPIA DEL PERMISO DE ARCOTEL; EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 90 DÍAS DE IMPLEMENTADA LA RADIO BASE EN EL LUGAR AUTORIZADO (INSPECCIÓN FINAL); Y,
- PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, POR UN MONTO DE 30 REMUNERACIONES BÁSICAS UNIFICADAS.

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR EN CARPETA MEMBRETADA CON VINCHA.

¿Cómo hago el trámite?

- Se ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se le coloca un código de ingreso para ser asignado.
- Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.
- Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.
- se remite la solicitud a la Dirección General de Gestión Ambiental y Dirección General de Servicios Públicos Municipales para obtener su informe técnico de factibilidad en base al ámbito de sus competencias.
- Se realiza la inspección al sitio
- Si todos los requisitos ingresados están completos, si se obtiene la factibilidad de las dependencias municipales consultadas y si lo observado en la inspección es favorable, se realiza el respectivo certificado en formato borrador para la revisión de la Subdirector(a) de Ordenamiento Territorial.
- Una vez revisado/ aprobado el certificado en formato borrador, se procede a aprobarlo en el sistema digital Municipal.
- Aprobado en el sistema digital, se procede a notificar al usuario mediante e-mail, para que realice el respectivo pago en la ventanilla Municipal.
- Una vez cancelada la liquidación se remite copia de esta en la ventanilla de la Subdirección y luego de 3-4 días laborables se entrega el Certificado final al interesado, aprobado por la Subdirectora de Desarrollo Territorial y el Director General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- **PÓLIZA Y LIQUIDACIÓN:** Según lo determinado en la ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE SERVICIO MÓVIL AVANZADO EN EL CANTÓN DAULE publicada en la Gaceta # 41-A del 30 de septiembre de 2016.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL

Correo Electrónico: planificacion@daule.gob.ec

Transparencia